

Dolavon, Chubut, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Antonia Hernández – DNI N° 16.693.655, mediante nota ingresada en este Departamento Legislativo el día 12 de abril de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota citada en Vistos, la Sra. María Hernández solicita un descuento o un plan de pagos de tres cuotas, a fin de poder afrontar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, por el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle William Brunt - casa N° 21, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 2, Parcela 4, Partida Inmobiliaria 6167, de esta localidad;

Que, solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, este remitió un informe de deuda, por medio del cual se tomó conocimiento de que la Sra. Hernández mantiene deuda con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios sobre el inmueble aludido, generada entre los meses de enero de 2018 a marzo de 2023, la cual asciende a la suma de pesos: ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con veintisiete centavos (\$144.764,27), correspondiendo la suma de pesos: setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco con treinta y dos centavos ((\$79.555,32) a capital, y la suma de pesos: sesenta y cinco mil doscientos ocho con noventa y cinco centavos (\$65.208,95) a intereses;

Que, a fin de posibilitar a la Sra. Hernández a afrontar su deuda, este Cuerpo Legislativo decide sancionar la presente;

POR ELLO:

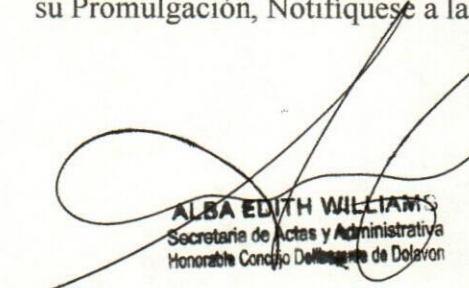
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N°3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

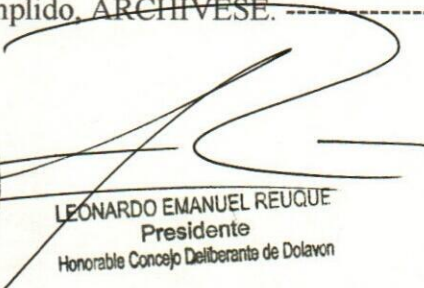
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Señora MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ – DNI N° 16.693.655, un descuento del treinta y cinco por ciento (35%) sobre los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, debiendo realizar el pago del monto restante en una (1) cuota. -----

ARTÍCULO 2°: La falta de pago de la beneficiaria, operará la caducidad inmediata del plan de pagos. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la Sra. Hernández y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actes y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1029/2023.-

---Dada en la 6° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 20 días del mes de abril del año 2023.-ACTA N° 1.029.---

Dolavon, (Ch), 26 de abril de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a otorgar a la Sra. María Antonia Hernández – DNI N° 16.693.655 un descuento de treinta y cinco por ciento (35%) sobre los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, debiendo realizar el pago del monto restante en una (1) cuota; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1029/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1029/2023 sancionada en la 6° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 20 días del mes de abril del año 2023, Acta N°1.029.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 726/2023

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	27	04	2023
SALIDA	Hora: 12:05		Páginas: 1 - 1



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

